

28

Alfonso de Jesús Meza Altamar

Abogado
Cel.: 3106648361
Cra. 8 No. 36B – 10, barrio El Campito
Barranquilla – Colombia

REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE SOLEDAD

RECIBIDO EN LA FECHA: 17 JUN 2021

FOLIOS

HORA:

QUIEN RECIBE

Señor

JUEZ SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS DE COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE SOLEDAD (ATL.)

E. del S. D.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO CON TITULO HIPOTECARIO
DEMANDANTE: YOVANI ZULUAGA ZULUAGA
DEMANDADO: AURA HERNÁNDEZ OLIVEROS
RADICADO: 2018-00265

ALFONSO DE JESÚS MEZA ALTAMAR, abogado en ejercicio, conocido dentro del proceso de la referencia, acudo ante su despacho, para solicitarle se sirva fijar en lista liquidación de crédito del proceso que nos ocupa, la cual se presentó escrito de actualización de liquidación de crédito a su despacho en fecha 5 de marzo de 2021. Es meneste que dicha actualización de la liquidación de crédito sea fijada en lista para cumplir a cabalidad las disposiciones del código general del proceso.

HECHOS

- 1) El día 5 de marzo de 2021, se envió vía correo electrónico al juzgado, escrito de actualización de liquidación de crédito dentro del proceso ejecutivo hipotecario seguido por el señor YOVANI ZULUAGA ZULUAGA contra la señora AURA HERNÁNDEZ OLIVEROS.
- 2) Se ha estado revisando los estados, fijación en lista o traslados electrónicos del despacho en la página oficial y hasta la presente y no ha habido pronunciamiento por parte del juzgado.
- 3) Es necesario que se haga la correspondiente fijación en lista de la actualización del crédito, puesto que se hace necesario la misma, ya que el inmueble objeto de Litis está sujeto a remate.
- 4) El día 2 de junio de 2021, se programó audiencia pública de remate vía virtual dentro del proceso que nos ocupa, pero no se llevó a cabo porque ese mismo día se encontraba la rama judicial en paro nacional
- 5) El despacho debe pronunciarse respecto a este proceso ya sea con solicitudes y derechos de petición para prever una acción de tutela en contra de este.

En razón a los hechos mencionados anteriormente, hago a usted las siguientes:

PETICIÓN

- 1) Se ordene la fijación en lista de la actualización de la liquidación de crédito aportada en cumplimiento a las disposiciones legales establecidas en el código general del proceso antes de que se fije nueva fecha de remate.
- 2) Que se atienda y resuelva la presente petición dentro del término oportuno y legal que la ley y la constitución dispone.

FUNDAMENTO DE DERECHO

Invoco como fundamento derecho lo consagrado en el artículo 13, 23, 29 y 86 de la constitución política de Colombia; Decreto 2591 de 1991

ANEXOS

- Pantallazo y escrito de actualización de liquidación de crédito a través de correo electrónico el día 03/05/2021.

NOTIFICACIONES

El suscrito las recibirá en la carrera 8C1 No 36B – 10, barrio El Campito del Distrito de Barranquilla, correo electrónico alfonso142009@hotmail.com

De usted, señor Juez, atentamente,



ALFONSO DE JESÚS MEZA ALTAMAR

C.C. No. 8.704.988 de Barranquilla

T.P. No. 206.263 del C.S. de la J.

5/3/2021

Correo: ALFONSO MEZA - Outlook

RAD. 2018-00265 // PRESENTACION DE ACTUALIZACION DE LIQUIDACION DE CREDITO

ALFONSO MEZA <alfonso142009@hotmail.com>

Vie 5/03/2021 12:50 PM

Para: Juzgado 02 Pequeñas Causas Competencias Múltiples - Atlántico - Soledad <j02pqccmsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivo adjunto (205 KB):

LIQUIDACION DE CREDITO DE YOVANI ZULUAGA vs AURA HERNANDEZ.pdf

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO CON TITULO HIPOTECARIO
DEMANDANTE: YOVANI ZULUAGA ZULUAGA
DEMANDADO: AURA HERNÁNDEZ OLIVEROS
RADICADO: 2018-00265

A través del presente, adjunto escrito de actualización de liquidación de crédito del proceso que nos ocupa, a fecha de corte 17-03-2021, para su correspondiente fijación en lista y aprobación del mismo.

Téngase en cuenta que está programada remate del bien inmueble objeto de hipotecara para el día 02-06-2021.

Atentamente,

ALFONSO DE JESUS MEZA ALTAMAR
Apoderado demandante.

Alfonso de Jesús Meza Altamar

ABOGADO

Cel. 310 664 83 61

Cra. 8c1 N° 36b-10 Barrio El Campito

Correo: alfonso142009@hotmail.com

Barranquilla

Señor

JUEZ SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS DE COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE SOLEDAD (ATL.)

E. S. D.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO CON TITULO HIPOTECARIO
DEMANDANTE: YOVANI ZULUAGA ZULUAGA
DEMANDADO: AURA HERNÁNDEZ OLIVEROS
RADICADO: 2018-00265

ASUNTO: LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO

ALFONSO DE JESÚS MEZA ALTAMAR, abogado en ejercicio, conocido dentro del proceso de la referencia, acudo ante su despacho, para presentar liquidación de crédito de la obligación hipotecaria contraída con el acreedor YOVANI ZULUAGA ZULUAGA a través de escritura 3343 del 17/08/2017 de la Notaria Segunda de Soledad, siendo la deudora la señora AURA HERNÁNDEZ OLIVEROS.

LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO

Capital: \$15.000.000

Interés: 3%

Valor cuota mensual: \$450.000

Fecha de inicio	Fecha vencimiento	Valor cuota	Valor cuota vencida + Capital
17-08-2017	17-09-2017	\$450.000	\$15.450.000
17-09-2017	17-10-2017	\$450.000	\$15.900.000
17-10-2017	17-11-2017	\$450.000	\$16.350.000
17-11-2017	17-12-2017	\$450.000	\$16.800.000
17-12-2017	17-01-2018	\$450.000	\$17.250.000
17-01-2018	17-02-2018	\$450.000	\$17.700.000
17-02-2018	17-03-2018	\$450.000	\$18.150.000
17-03-2018	17-04-2018	\$450.000	\$18.600.000
17-04-2018	17-05-2018	\$450.000	\$19.050.000
17-05-2018	17-06-2018	\$450.000	\$19.500.000
17-06-2018	17-07-2018	\$450.000	\$19.950.000
17-07-2018	17-08-2018	\$450.000	\$20.400.000
17-08-2018	17-09-2018	\$450.000	\$20.850.000
17-09-2018	17-10-2018	\$450.000	\$21.300.000
17-10-2018	17-11-2018	\$450.000	\$21.750.000
17-11-2018	17-12-2018	\$450.000	\$22.200.000

Alfonso de Jesús Meza Altamar

ABOGADO

Cel. 310 664 83 61

Cra. 8c1 N° 36b-10 Barrio El Campito

Correo: alfonso142009@hotmail.com

Barranquilla

17-12-2018	17-01-2019	\$450.000	\$22.650.000
17-01-2019	17-02-2019	\$450.000	\$23.100.000
17-02-2019	17-03-2019	\$450.000	\$23.550.000
17-03-2019	17-04-2019	\$450.000	\$24.000.000
17-04-2019	17-05-2019	\$450.000	\$24.450.000
17-05-2019	17-06-2019	\$450.000	\$24.900.000
17-06-2019	17-07-2019	\$450.000	\$25.350.000
17-07-2019	17-08-2019	\$450.000	\$25.800.000
17-08-2019	17-09-2019	\$450.000	\$26.250.000
17-09-2019	17-10-2019	\$450.000	\$26.700.000
17-10-2019	17-11-2019	\$450.000	\$27.150.000
17-11-2019	17-12-2019	\$450.000	\$27.600.000
17-12-2019	17-01-2020	\$450.000	\$28.050.000
17-01-2020	17-02-2020	\$450.000	\$28.500.000
17-02-2020	17-03-2020	\$450.000	\$28.950.000
17-03-2020	17-04-2020	\$450.000	\$29.400.000
17-04-2020	17-05-2020	\$450.000	\$29.850.000
17-05-2020	17-06-2020	\$450.000	\$30.300.000
17-06-2020	17-07-2020	\$450.000	\$30.750.000
17-07-2020	17-08-2020	\$450.000	\$31.200.000
17-08-2020	17-09-2020	\$450.000	\$31.650.000
17-09-2020	17-10-2020	\$450.000	\$32.100.000
17-10-2020	17-11-2020	\$450.000	\$32.550.000
17-11-2020	17-12-2020	\$450.000	\$33.000.000
17-12-2020	17-01-2021	\$450.000	\$33.450.000
17-01-2021	17-02-2021	\$450.000	\$33.900.000
17-02-2021	17-03-2021	\$450.000	\$34.350.000

Total Cuota Vencida + Capital a 17-03-2021	\$34.350.000
Son: TREINTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L	
Cuota vencida + Capital a corte 17-03-2021	

Agradeciendo de antemano a su señoría se le dé trámite a la presente liquidación de crédito para su fijación en lista y aprobación de esta en la mayor brevedad posible, **teniendo en cuenta que la fecha de remate es el día 2 de junio de 2021.**

De usted, señor Juez, atentamente,



ALFONSO DE JESÚS MEZA ALTAMAR

C.C. No. 8.704.988 de Barranquilla

T.P. No. 206.263 del C.S. de la J.